

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, doce (12) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL PERTENENCIA
Radicación: 2021-00324-00
Demandante HARLINZON HENAO OCORO
Demandado ASOCIACION NACIONAL DE FIQUEROS-
COMITÉ DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

Ha venido a despacho la presente demanda VERBAL de DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, adelantada por HARLINZON HENAO OCORO , a través de apoderada judicial, en contra de ASOCIACION NACIONAL DE FIQUEROS - COMITÉ DEPARTAMENTAL DEL CAUCA , encontrándose vencido el término concedido para subsanar la demanda, a fin de que: - Se aportara el memorial poder para iniciar el proceso, el certificado catastral del bien inmueble actualizado, presentara la solicitud de vinculación de los herederos determinados e indeterminados de la señora MARIANA TRUJILLO VEGA e indicara el correo electrónico la apoderada judicial. Así mismo, el canal digital donde podrían ser citados los demandados y testigos que serían citados al proceso, conforme se indicó en nuestra providencia de fecha 29 de junio de 2021, sin que la apoderada judicial DRA. ELIZABETH GIRALDO GAMEZ, corrigiera las falencias anotadas.

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 ibídem se procederá a rechazar la presente demanda.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE

- 1. RECHAZAR** la presente demanda VERBAL de DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, adelantada por HARLINZON HENAO OCORO, a través de apoderada judicial, en contra de ASOCIACION NACIONAL DE FIQUEROS - COMITÉ DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.
- 2. ORDENAR** notificar esta decisión a la apoderada judicial mediante el estado electrónico de la Pagina Web que tiene el despacho, advirtiendo que no habrá lugar a desglose de los anexos presentados con la demanda, por cuanto la misma fue presentada de manera virtual.
- 3.** Previa cancelación de su radicación, **ARCHIVASE** en los de su clase.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

